



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



PROYECTO DE LEY N° .2023/2024

PL 058 - 23CS

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 4154, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2009, QUE AUTORIZA AL ÓRGANO EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA, LA TRANSFERENCIA, A TÍTULO GRATUITO, DE LOS TERRENOS BALDÍOS, CALLES, PARQUES Y VIVIENDAS ABANDONADAS, DE LA EMPRESA MINERA DE CATAVI, EN UN ÁREA DE 883,0442 HECTÁREAS, EN FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LLALLAGUA.

DECRETA:

Artículo Primero.- (Objeto). - La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 3 de la Ley N° 4154, de 31 de diciembre de 2009, Ley de transferencia, a título gratuito, de los terrenos baldíos, calles, parques y viviendas abandonadas, de la Empresa Minera de Catavi, en un área de 883,0442 hectáreas, en favor del Gobierno Municipal de Llallagua.

Artículo Segundo.- (Modificación). – Se modifica el Artículo 3° de la Ley N° 4154, de 31 de diciembre de 2009, con el siguiente texto:

Artículo 3°.- Los terrenos transferidos, serán destinados a la construcción de viviendas para los habitantes del municipio de Llallagua y/o para viabilizar los planes de vivienda del Gobierno. Este beneficio alcanzará a los ciudadanos registrados en el padrón electoral, quedando excluidos de este beneficio los que tengan viviendas o terrenos en cualquier parte del territorio nacional y los que hayan sido beneficiados con cualquier Plan de Vivienda del Gobierno.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

ÚNICA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Remítase al órgano ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada, a los días del mes de de dos mil veintitrés años.


Leonardo Loza
SENADOR
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
A.L.P.